



# BOLETIN OFICIAL



## de la provincia de Logroño

### FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no tengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

El pliego de condiciones técnicas y legales para el suministro de este servicio, denunciarlo a los infractores a la Jefatura Provincial de Ganadería, para su sanción con arreglo al Reglamento expresado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 5 de abril de 1956.

El Gobernador Civil

Juan Mosso Goñueta

515

### CIRCULAR

En cumplimiento del vigente Reglamento de Epizootias, se declarará oficialmente extinguida la epizootia de mal rojo en el término municipal de S. Asensio que fué declarada oficialmente con fecha 5 de octubre de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 31 de marzo de 1956.

El Gobernador Civil

Juan Mosso Goñueta

514

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES ANUNCIO

Vacante por fallecimiento el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Calahorra y previo concurso para su provision con forme a cuanto determina el artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Corporación en sesión del Pleno celebrada el día 7 del actual acordó nombrar a D. Luis Rodríguez Llanos, Recaudador de la Zona de Ceuta por resultar con mejor derecho entre los solicitantes.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que dentro del plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Logroño a 9 de abril de 1956.

El Presidente

Agapito del Valle

512

### Audiencia Territorial de Burgos

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacante los cargos de Jueces de Paz sustitutos de Alcañare y

Uruñuela, se anuncia por el presente para los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 315 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 4 de abril de 1956.

El Secretario de Gobierno

Victor Dorado

513

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Calahorra

El Jefe de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos HACE SABER: Que el día 22 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio, San Andrés 44, se sacará a subasta por pujas a la llana a viva voz, la casa propiedad de esta dicha Hermandad Sindical, sita en la calle de San Andrés, número 44, de esta ciudad, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en sus oficinas, los días laborables de las 9 a las 12 de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Calahorra, 09 de abril de 1956.

El Jefe

FRANCO

512

### Magistratura de Trabajo

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de apremio gubernativo seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra D. Gerardo Sasetá Bárceas sobre cobro de cuotas de Mutualidad Laboral por pesetas 4 721 33 se sacan a la venta en pública subasta por término de 8 días y precio de su avalúo, los bienes:

Una máquina de recortar

512

### Gobierno Civil de la Provincia

#### Desinfección de vehículos de transporte de ganado

Por la presente circular se hace recordar lo dispuesto por el Reglamento de Epizootias, sobre desinfección de vagones, camiones y toda clase de vehículos que se utilicen para el transporte de ganado y materias contumaces.

Los camiones y vehículos dedicados a este transporte por carretera, deberán estar registrados en la Jefatura Provincial de Ganadería, viniendo obligados sus dueños a hacer esa inscripción en Sagasta, 17, 3.º, los de esta provincia.

La inspección técnica de vehículos para el transporte de ganado y materias contumaces, será realizada por el Servicio Provincial de Ganadería, o por veterinarios delegados del mismo.

La desinfección de vagones, se efectuará tan pronto irindan viaje y una vez descargado, en presencia del Jefe Provincial de Ganadería o veterinario delegado.

Los camiones y demás vehículos de transporte de ganado o materias contumaces, por carretera, serán desinfectados antes de embarcar el ganado o materias contumaces, en presencia del personal técnico expresado.

Dichas desinfecciones se harán en las horas de servicio que al efecto se señalen en la localidad.

Terminada la desinfección del vagón, camión o vehículo de que se trate, se le aplicará en sitio visible una etiqueta que diga desinfectado, según talonario oficial y donde se harán constar la fecha, características del vehículo y firmada por el técnico veterinario.

Los derechos a percibir por este servicio facultativo, serán satisfechos según lo dispuesto en el concepto 13 de la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1954 (Boletín Oficial del Estado del 26 del mismo mes).

Así también el dueño del vehículo exigirá al dueño del ganado a embarcar, la guía de origen y sanidad pecuaria que determina el Reglamento de Epizootias; por cuya falta serán sancionados ambos dueños de vehículo y de ganado.

Las autoridades dependientes de la mía, especialmente los Alcaldes, veterinarios, Guardia Civil y Policía de Tráfico, así como también en sus funciones los Jefes de ferrocarril, prestarán su colaboración al cumplimiento

ja de cinta, marca «Guillet» con motor acoplado de 120 HP, valorada en ptas. 18.000.

Cuya máquina se encuentra depositada en el domicilio de la propia apremiada, en Santo Domingo de la Calzada, donde podrá ser examinada por los licitadores.

El acto del remate tendrá lugar el día 28 de abril en curso a las doce horas, en el Juzgado Comarcal de Santo Domingo de la Calzada, advirtiéndose que no se celebrará más que una subasta, adjudicándose la máquina al mejor postor, con derecho de tanteo por 5 días a favor del ejecutante si no se rebasa el cincuenta por ciento del precio de tasación, y que de no haber licitación que alcance dicha cuantía, se adjudicará automáticamente la expresada máquina al Organismo ejecutante por el citado cincuenta por ciento de la tasación. Los presuntos licitadores consignarán previamente el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta.

Dado en Logroño 3 de abril de 1956.

El Secretario

57

### Ayuntamiento de Calahorra

#### EDICTO

Debiendo proceder a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, con motivo de las obras de urbanización total de las calles Santiago (abajo), Justo Aidea y Eras, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las once.

El orden del día será el siguiente:

1.º Designación de los Delegados por votación en número no menor de dos ni mayor de seis y Clases y Clases y Clases.

2.º Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

La Mesa provisional se constituirá bajo la Presidencia del Alcalde o Concejales en quien delegue y se completará con el mayor y menor contribuyente de los que asistan, actuando, a los

57

más responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 16 de marzo de 1956.

El Magistrado Juez 475

REQUISITORIA

465

Matilde Gómez Romero de 22 años, natural de Madrid hija de Federico y de Matilde domiciliada últimamente en Bilbao, P. cantera—2 comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N° 202 de 1953 que se le sigue en este Juzgado por el delito de uso de nombre impuesto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 27 de marzo de 1956.

El Juez de Instrucción 474

REQUISITORIA

420

Teresa Rico López cuyo domicilio se ignora comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de treinta días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 26 de agosto de 1955 por estafa apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 13 de marzo de 1.956.

El Juez Municipal, 430

Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

694

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por el procurador con Pío Enrique Gil Rivera Remírez en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño fechado el 31 de marzo, interponiendo contencioso administrativo sobre y contra resolución adoptada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda sobre aprobación de la ordenanza fiscal número 8 referida al Arbitrio no sujeción de edificios de altura no sujeción.

Y habiendo sido tenido por inadmisible dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente BOLETIN OFICIAL de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y qui-

sieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 31 de marzo de 1956.

El Secretario del Tribunal, V.º B.º

El Presidente del Tribunal, 502

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

470

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 26 del corriente el pliego de condiciones para la subasta de las obras de mejora del sistema de captación de agua potable, queda expuesto al público durante el plazo de 8 días de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sin perjuicio de que vuelva a anunciarse en este B. O. la subasta para adjudicación de dichas obras, se pone en conocimiento de los posibles contratistas, que si no se presentan reclamaciones, por acuerdo expreso de la Corporación, se procedera a anunciar la subasta durante 20 días de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de contratación.

Haro 27 de marzo de 1.956.

El Alcalde 469

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

481

En virtud de acuerdos adoptados, el Ayuntamiento de Nieva de Cameros, anuncia a subasta la ejecución de obras para la reparación de la conducción de aguas potables para el abastecimiento de la población, bajo el tipo de tasación de 100.143.79 pesetas.

El plazo de la realización de las obras será el de dos meses a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva de la subasta de las mismas.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina de 11 a 13.30.

Los licitadores presentarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja Central de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 3.004.31 pesetas, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de 11 a 14 desde el día siguiente hábil al de inserción en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Los licitadores además de la

documentación que se expresan en las condiciones jurídico económico administrativas presentarán último recibo de la Contribución Industrial, como tal Contraiista; Certificado de hallarse al corriente del pago de las cuotas de los Seguros Sociales y otra Certificación de hallarse en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad expedido por la Delegación Provincial del Sindicato de la Construcción. Nieva de Cameros, a 31 de marzo de 1956.

El Alcalde, 490

MODELO DE PROPOSICION

D. que habita en calle de núm. con Carnet Nacional de Identidad, núm. expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el B. O. de la provincia y de las de más condiciones [que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de reparación de la conducción de aguas potables para el abastecimiento de este vecindario, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra) Nieva de cameros, a de 1956.

(Firma del proponente)

ANUNCIOS

458

Conforme prevenido y por el espacio de tiempo reglamentario quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento al público expuesto los siguientes documentos.

Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.955 Cuenta del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de 1.955.

Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana de 1.956

Padrón Municipal de Habitantes de 1.955.

Lagunilla del Jubera a 24 de marzo de 1.956.

El Alcalde 467

ANUNCIO

459

En cumplimiento de lo que se previene en los Artos. 666 y 773 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría de estos Ayuntamientos por el tiempo reglamentario, para su examen y reclamaciones, por quienes lo consideren pertinente los documentos que a continuación se expresan: 1º.—Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1.955.

2º.—Expedientes de Transferencias, de unos a otros Capítulos y de Habilitación de fondos.

3º.—Cuentas Municipales del expresado Ejercicio de 1.955, como de su Patrimonio y Administración

Herramélluri y Ochánduri 20 de marzo de 1.956.

Los Alcaldes P.O.

El Secretario 468

ANUNCIO

476

Durante el tiempo reglamentario se hallará expuesto al público los documentos que se expresan para que sean examinados por los contribuyentes inte-

resados y reclamar de agravio si se creen perjudicados. Habilitaciones y Suplementos de crédito.

Villamediana, 23 de marzo de 1.956.

El Alcalde 485

EDICTO

474

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio de 1.955 con el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que contra las mismas puedan formularse por escrito.

Tricio a 25 de marzo de 1.956.

El Alcalde 483

ANUNCIO

477

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días y a los efectos de oír reclamaciones, la liquidación del Presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento en el año 1.955, para la adquisición de una máquina trilladora y de un tractor

Canales de la Sierra 26 de marzo de 1956.

El Alcalde, 486

EDICTO

478

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días y en período de reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón Municipal formado, referido a 31 de diciembre de 1955.

Liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de cuantos se dispone por las vigentes disposiciones.

Villarroya, 27 de marzo 1.956.

El Alcalde, 487

EDICTO

463

Aprobadas las cuentas municipales y Liquidación del presupuesto del año 1.955, quedan expuestas en esta Secretaría por espacio de 15 días al objeto de examen y reclamaciones.

Anguiano 26 de marzo de 1956

El Alcalde 472

EDICTO

487

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2.º artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.955, con todos los justificantes, cuya exposición será por 15 días y durante ese plazo y 8 días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

En Estollo a 15 de marzo de 1.956.

El Alcalde 496

ferido a cada uniforme), adquiriendo este compromiso en nombre propio o de la persona o Entidad cuyo nombre se estampará exactamente).

Logroño de 1956

(Firma y rúbrica del licitador)  
La apertura tendrá lugar al día hábil inmediatamente siguiente al de aquel en que expire el plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa legalmente constituida en la forma detallada en el Pliego de condiciones.

El expediente respectivo podrá ser examinado por quienes así lo deseen, en el mismo Ngdo. de Subastas durante las horas y plazos señalados.

Al mismo tiempo y a los efectos del Artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados en la misma forma que para la presentación de proposiciones, a fines de formulación de reclamaciones contra el Pliego de condiciones; debiendo ser presentadas las mismas, en su caso, por escrito en el Registro General de esta Corporación dentro de las horas de oficina del indicado plazo.

Logroño, 9 de abril de 1956.

El Alcalde—Presidente,

Julio Pernas

534

744

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 790 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 34 de junio de 1.955, las cuentas del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al año 1.955, favorablemente dictaminadas por la Excm. Comisión Municipal Permanente según acuerdo adoptado en su sesión de 16 de marzo último y por el Excmo. Ayuntamiento en la suya del día 31 del mismo mes quedan expuestas al público en la Intervención Municipal y a las horas de diez a doce, por término de 15 días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante el plazo de exposición y el de 8 días más igualmente hábiles, se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito durante las mismas horas antes indicadas y en la mencionada dependencia de Intervención.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño a 9 de abril de 1.956.

El Alcalde Presidente

Julio Pernas

533

## Anuncios Oficiales

### ANUNCIO

696

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación si procede, los siguientes documentos:

Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1955, por 15 días.

Relación del Arbitrio municipal sobre rústicas para el año de 1956, por diez días.

Rodezno a 3 de abril de 1.956.

El Alcalde,

504

### EDICTO

721

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para las Obras de pavimentación y alcantarillado parcial de esta Villa de San Vicente de la Sonsierra, se expone al público por plazo de 15 días hábiles a fin de que puedan ser presentadas contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar, todo ello de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1.955.

San Vicente de la Sonsierra 2 de abril de 1.956.

El Alcalde

530

### EDICTO

Aprobadas las Ordenanzas Municipales de nuevas excavaciones, quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días en Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación por quienes se considere perjudicados.

Lardero a 31 de marzo de 1956

El Alcalde Presidente

503

### EDICTO

722

Habiendo acordado este Ayuntamiento concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, para llevar a cabo el proyecto de pavimentación y alcantarillado parcial de esta Villa; por el término de 15 días hábiles, y en la Secretaría de este Municipio, quedan expuestas al público las bases por las que se ejecutará esta operación, a fin de que puedan ser presentadas contra la misma las reclamaciones a que hubiere lugar, de acuerdo con los preceptos legales recogidos en la vigente Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955.

San Vicente de la Sonsierra 2 de abril de 1.956.

El Alcalde

531

### EDICTO

442

Durante el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público, al objeto de reclamaciones, los documentos que a continuación se relacionan, para que igualmente puedan ser examinados y reclamar de agravios.

Quel, 21 de marzo de 1956.

El Alcalde,

### DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN

Padrón General de Habitantes.

Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1955 y cuenta de caudales del mismo.

453

### ANUNCIO

485

A los 21 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya se procederá a la apertura de las Plicas presentadas para optar al siguiente aprovechamiento forestal del año 1.955-56 de acuerdo con el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953.

Grupo 3º. Monte Villar de Yedro, una Haya derribada por el viento de 1 m3 de madera y 40 m3 de leñas gruesas y 10 m3 de ramaje procedentes de subastas

anteriores. Precio Base 1.800 ptas. Precio Índice 2.250 pesetas. Indemnizaciones 125 60 pesetas.

Este aprovechamiento será adjudicado a los Poseedores de Carnet Profesional de la Clase D. con su correspondiente Hoja de Compras y saldo suficiente y por ser del grupo 3º. no está sujeto a entrega de traviesss.

Las proposiciones y restante documentación que establece el citado Reglamento de Contratación se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta las 12 del día anterior a la apertura de los Pliegos.

Ventrosa 31 de marzo de 1956

El Alcalde

494

### ANUNCIO

486

Durante el tiempo reglamentario y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 666 y 773 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan:

Liquidación del Presupuesto de 1.955.

Cuentas Generales del expresado año, así como de la Administración del Patrimonio Municipal.

Padrones de Arbitrios de Rústica y urbana de 1.956.

Padrón de Habitantes de 1955.

Hormilleja 8 de marzo de 1956

El Alcalde

495

### EDICTO

712

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la ejecución del proyecto de obras de Urbanización Parcial de la calle Bebricio, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal por término de 15 días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones durante los ocho días siguientes.

Calahorra 4 de abril de 1.956.

El Alcalde

521

### ANUNCIO

716

Acordado imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 451 y siguientes del Texto refundido a que hace referencia el Decreto de 24 de junio de 1955, por pavimentación de las calles a que se refiere el edicto publicado en el B. O. de la provincia nº 106 de 11 de octubre último, se advierte a los interesados por el presente edicto, que durante el plazo de 15 días a contar del siguiente de la publicación del presente, están expuestos los documentos que integran el expediente y en la tablilla de anuncios, el reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas, al objeto de que durante dicho plazo y de ocho días siguientes, puedan formular las reclamaciones pertinentes, ya que pasados los plazos, cuantas se formularan serían desestimadas.

Arnedo, a 5 de abril de 1.956.

El Alcalde

525

### ANUNCIO

717

Por tiempo reglamentario se encuentran expuestos al público en esta Secretaría, los documentos que se expresan a continuación con el fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes, por los contribuyentes e interesados en los mismos.

Liquidación de Presupuesto Ordinario para 1.955.

Cuenta del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de 1.955.

Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana para 1.956.

Padrón de Habitantes.

Hormilla a 4 de abril de 1.956.

El Alcalde

526

### ANUNCIO

724

A los efectos de examen, quedan expuestos al público, por plazo reglamentario, en la Secretaría Municipal, los siguientes documentos:

Padrón Municipal de Habitantes.

Cuentas Municipales y del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1.955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manjarrés 7 de abril de 1.956.

El Alcalde

536

### ANUNCIO

725

Por plazo reglamentario y a efectos de su examen, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, los siguientes documentos:

Padrón Municipal de Habitantes.

Cuentas Municipales y del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1.955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bezares 7 de abril de 1.956.

El Alcalde

537

### ANUNCIO

734

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.955.

Cuenta General; y de la Administración del expresado ejercicio.

Villarta Quintana 4 de abril de 1.956

El Alcalde

546

### ANUNCIO

737

Durante el tiempo reglamentario se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de las reclamaciones que se formulen los documentos siguientes:

1 Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1955.

2 Cuenta General y del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1.955.

3 Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1.955.

4 Expediente de Habilitación de Crédito núm. 1 del Presupuesto Ordinario de 1.956 con cargo del superavit del ejercicio anterior.

Ojcastro 31 de marzo de 1956

El Alcalde

549